



# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



259/2021

Ley Municipal N°

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

DECRETA:

## "LEY MUNICIPAL QUE MODIFICA LA LEY MUNICIPAL N° 258/2021 DE CUARENTENA MIXTA POR LA TERCERA OLA DE CONTAGIOS DEL CORONAVIRUS (COVID-19)"

**ARTÍCULO 1. (OBJETO).**- La presente Ley Municipal tiene por objeto modificar la Ley Municipal N° 258/2021 de 03 de junio de 2021, en observancia del Decreto Departamental N° 4673 de fecha 10 de junio de 2021, estableciendo medidas y restricciones durante la cuarentena mixta, con el fin de prevenir el contagio del Coronavirus (Covid-19) en el municipio de Sacaba, la cual será aplicada durante 14 días siguientes a partir de 10/06/2021 al 23/06/2021.

**ARTÍCULO 2. (MODIFICACIONES A LA LEY N° 258/2021).**- Se modifican el párrafo I del artículo 4; Asimismo se modifica los incisos a), b), c) y d) del párrafo I del artículo 5; y finalmente se modifican los incisos b), c), d) y e) del artículo 9 de la Ley Municipal N° 258/2021, mismos que quedaran redactados de acuerdo al siguiente detalle:

**ARTICULO 4. (CUARENTENA RIGIDA).**- I. Esta cuarentena se aplicará los días sábados, domingos y feriados con restricción total de desplazamiento de personas, vehículos y funcionamiento de cualquier actividad económica y otros.

**ARTICULO 5. (CUARENTENA DINAMICA Y CONDICIONADA).**-I. Esta cuarentena será aplicada de lunes a jueves de Hrs. 05:00 a 20:00 y viernes de Hrs. 05:00 a 18:00 bajo las siguientes medidas:

- El **SECTOR PÚBLICO** desarrollara sus actividades en horario continuo de lunes a jueves de Hrs. 08:00 a 16:00 y viernes de 08:00 a 16:00 debiendo aplicar el ingreso y salida escalonado de su personal.
- El **DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS**, se desarrollará de lunes a jueves de Hrs. 05:00 a 20:00 y viernes de Hrs. 05:00 a 18:00, cumpliendo todas medidas de bioseguridad.
- Las **ACTIVIDADES ECONOMICAS EN GENERAL**, se desarrollarán de lunes a viernes de Hrs. 05:00 a 18:00 debiendo realizar el cierre de sus actividades de manera escalonada a fin de no saturar el transporte público y particular.
- El **TRANSPORTE PUBLICO Y PARTICULAR**, desarrollara sus actividades de lunes a jueves de Hrs. 05:00 a 20:00 y viernes de Hrs. 05:00 a 18:00, debiendo operar con el 75% de su capacidad sin pasajeros parados.

**ARTICULO 9. (RESTRICCIONES MUNICIPALES).**- I. Durante la cuarentena dinámica y condicionada se aplicarán las siguientes restricciones:

- Se restringe el desplazamiento de personas de lunes a jueves de Hrs. 20:00 a 05:00 y los días viernes de Hrs. 18:00 a 05:00 del día lunes siguiente.
- Se restringe el funcionamiento de actividades económicas en general de lunes a jueves de Hrs. 18:00 a 05:00 y los días viernes de Hrs. 18:00 a 05:00 del día lunes siguiente.
- Se restringe la circulación de vehículos del sector público y particular de lunes a jueves de Hrs. 20:00 a 05:00 y los días viernes de Hrs. 18:00 a 05:00 del día lunes siguiente.
- En los establecimientos dedicados a la actividad de expendio y consumo de bebida alcohólica se restringe la venta de la misma de lunes a jueves de Hrs. 18:00 a 05:00 y los días viernes de Hrs. 18:00 a 05:00 del día lunes siguiente.





# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



259/2021

Ley Municipal N° .....

## DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA.-** Las disposiciones establecidas por la Ley Municipal N° 258/2021 de 03 de junio de 2021, que no hayan sido modificadas por la presente Ley Municipal, serán aplicadas durante los 14 días siguientes a partir de presente fecha.

**SEGUNDA.-** Póngase en conocimiento de los miembros del Comité de Operaciones de Emergencia Municipal de Sacaba (COEM), una copia del Decreto Departamental N° 4673 y la presente Ley Municipal, con las medidas establecidas en los mismos, para su cumplimiento.

**TERCERA.-** Durante la cuarentena rígida establecida en la presente Ley los días sábados, domingos y feriados se restringe y prohíbe el servicio de delivery en el municipio de Sacaba.

**CUARTA .-** El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, con el apoyo de la Policía Boliviana será responsable de cumplir y hacer cumplir la presente Ley Municipal, pudiendo recurrir al apoyo de otras instituciones involucradas con el tema.

## DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

**UNICA.-** Se abrogan y derogan disposiciones iguales o de inferior jerarquía contrarias a la presente Ley Municipal.

## REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en sala de sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba a los diez días del mes de junio de dos mil veintiún años.



Abg. María Amparo Acosta Peredo

**PRESIDENTA**

**H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA**

Sra. Martina Rojas Flores

**VICEPRESIDENTA**

**H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA**

Abg. Edwin Condori Condori

**CONCEJAL SECRETARIO**

**H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA**



# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



259/2021

Ley Municipal N° .....

  
Karla Villarroel Peredo  
**CONCEJAL**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

  
Sra. Mónica Biviana Marca Mamani  
**CONCEJAL**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

  
Sra. María Zulema Tapia Encinas  
**CONCEJAL**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

  
Lic. Rubén Alvarado Céspedes  
**CONCEJAL**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

  
Lic. Karla Karina Cardona Rocabado  
**CONCEJAL**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

  
Sr. Adán Mamani Garvizu  
**CONCEJAL**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

  
Abg. Wilder Veliz Armas  
**CONCEJAL**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

  
Dr. Cristiahn Díaz Prado  
**CONCEJAL**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA  
Una Ciudad con Valor  
**10 JUN 2021**  
POR TANTO la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.



  
Pedro Gutierrez Vidaurte  
ALCAIDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA